UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI No.08-2011-H.C.U. ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA

No. 8-2011-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

A las 16H35 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 52 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

40 CON VOZ Y VOTO Y 12 MIEMBRO CON VOZ. **AUSENTES: 3 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL MIERCOLES 17 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 26 DE AGOSTO/11
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES **PERMANENTES Y ESPECIALES**
- 4.- ASUNTOS VARIOS
- 1. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL MIERCOLES 17 DE AGOSTO Y EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 26 DE **AGOSTO DEL 2011**
 - 1.1 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL **MIERCOLES 17 DE AGOSTO DEL 2011**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 17 de agosto del 2011, con el siguiente aditamento:

Página 3, cuarto inciso, intervención del Sr. Rector, cuarta línea, después de la frase "a este organismo, agregar: "se adecúen".

La frase corregida queda: "Me veo en la necesidad de sugerir que la participación de la representación estudiantil y de los empleados y trabajadores a este organismo, se adecúen a los nuevos porcentajes establecidos en la vigente Ley de Educación Superior......"

1.2 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL **VIERNES 26 DE AGOSTO DEL 2011**

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria del viernes 26 de agosto del 2011, con la siguiente corrección: Página 15, numeral 6, en la sexta línea de la resolución, corregir: "17 años", por: "15 años".

La frase corregida queda:

"la sentencia del juzgado XXV de lo Civil de Manabí, dispone que se otorgue una matrícula a un ex estudiante que se ha matriculado en varias carreras durante 15 años.....".

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan: El Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Decano de la Extensión en El Carmen, al Ing. José Robles García, Primer Vocal del Consejo de Extensión

2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terreno ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

- a. La Lcda. Grace Abril Meneses, docente de la institución que ejerce la cátedra en la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, solicita autorización para vender el terreno de su propiedad al Dr. Luis Aguilera Andrade, profesor de esta Universidad.
- **b.** El Abg. Luciano Peláez García, empleado de la institución, pide a este organismo autorización para traspasar el dominio de su lote de terreno, a favor de su hermano Carlos Rafael Peláez García.
- c. La Lcda. Nelly Zambrano Ortiz, empleada de la Universidad, solicita autorización para vender su terreno a la Srta. Vanesa Alarcón Delgado, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131189802-5. Esta solicitud cuenta con informe favorable de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Se resuelve:

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad notificará estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Solicitudes de Comisión de Servicios con sueldo de dos docentes de la Universidad para realizar estudios de postgrado.

- a. Comisión de servicios con remuneración por 9 meses, para que el Biol. Víctor Alcívar Rosado, profesor de la Universidad, realice una Maestría Internacional de Gestión Pesquera Sostenible, organizada por el Centro Internacional de Altos Estudios del Mediterráneo y la Universidad de Alicante, en la República de España.
- b. Comisión de servicios con remuneración por dos años, para la Lcda. Cielo Cabrera García, Mg., docente de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Educación, para que realice un Doctorado (PhD) en Investigación en la Rama Educativa, en la Universidad de Valencia, República de España.

Estas solicitudes tienen informes favorables de la Unidad de Administración del Talento Humano.

Se resuelve:

Autorizar Comisión de Servicios con remuneración por nueve meses para el Biólogo Víctor Alcívar Rosado, profesor de la Universidad y para la Lcda. Cielo Cabrera García, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación por dos años.

- ➤ Una vez concluidos sus estudios de cuarto nivel, deberán presentar en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos que acrediten la conclusión de sus estudios en la Maestría Internacional de Gestión Pesquera Sostenible y el PhD en Investigación, debidamente apostillados.
- ➤ En caso de no graduarse en dichos Programas, de acuerdo al Art. 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, perderán su titularidad como docentes.
- > Al concluir la comisión de servicios con remuneración, deberán reintegrarse al ejercicio de la cátedra.
- ➤ Estas licencias rigen desde del 1 de octubre del 2011, hasta el 30 de junio del 2012 y del 1 de octubre del 2011, hasta el 30 de septiembre del 2013, en su orden.
- 2.3 Oficio No. 212 de 5 de septiembre del 2011. El Sr. Vicerrector Académico, informa que el Consejo Académico que preside propuso a este organismo que se definiera la tipología de la institución como una Universidad en docencia e investigación, sugerencia que fue acogida en sesión de 30 de noviembre del 2010 y así consta en las reformas al Estatuto.

Una vez que se ha publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior en los artículos 14 y 15, no puede considerarse la Universidad en esta tipología, porque deberá contar al menos con un 70% de profesores con Doctorado o PhD de acuerdo a la Ley. Por lo expuesto, sugiere que se reconsidere la reforma planteada, al menos en esta etapa de autoevaluación y adoptemos la tipología de Universidad orientada a la docencia.

Ing. Luis Challa Hasing: No está de acuerdo con el planteamiento del Sr. Vicerrector Académico, de limitar a la Universidad para que sea únicamente una institución de docencia, por lo que deja planteada la reconsideración de esta propuesta para la próxima sesión, en que presentará por escrito su criterio sustentado.

- Se acoge lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Mecánica Naval, en cuanto efectivamente no contraviene disposición legal reglamentaria, el considerarse como una Universidad de docencia e investigación.
- 2.4 Oficio No. 347 de 5 de septiembre del 2011. El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Presidente de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, informa que por los cambios en la estructura universitaria, por efectos de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior y de elecciones de representantes estudiantiles a los organismos de cogobierno, se hace necesario que se defina como estará integrada la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, nombrada por este organismo, a fin de poder convocarlos y que sus decisiones tengan la validez legal y estatutaria.

Intervenciones: Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Dr. César Palma Alcívar.

Se resuelve:

Completar el número de miembros de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, designando a tres miembros que reemplazan a igual número que integran el Consejo Universitario con voz y voto: Decano de la Facultad de Odontología, Presidenta o delegado de la Asociación de Profesores y Presidente o delegado de FEUE y esta Comisión será reestructurada cuando el Consejo de Educación Superior apruebe las reformas al Estatuto de la Universidad.

La Comisión reestructurada, queda integrada de la siguiente manera:

COMISION DE ESTATUTO, REGLAMENTOS, ASUNTOS JURIDICOS Y RECLAMOS					
1		R PALMA ALCIVAR	DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	PRESIDE	
2	ING. FRED	DY MACHUCA QUIROZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	MIEMBRO	
3	LCDA. YU	BAGNY REZABALA DE MONRROY	DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA	MIEMBRO	
4	ING. LEON	OR VIZUETE GAIBOR	DECANA DE LAFACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	MIEMBRO	
5	ABG. CAT	Y GARCÍA ZAMBRANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO	MIEMBRO	
6	SR. HERLY MENDOZA CANTOS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	MIEMBRO	
7	ABG. CAR	LOS LÓPEZ ALCÍVAR	REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES	MIEMBRO	
ASESORES:		ABG. FRANCISCO VELÁSQUEZ GARCÍA	DIRECTOR DEPARTAMENTO CONSULTORÍA Y JURÍDICA	′ ASESORÍA	
		ABG. ELOY JARA GRIJALVA	PROCURADOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD		
SECRETARIA:		ABG. NATACHA REYES LOOR	SECRETARIA PROCURADURÍA Y FISCALIA		

- 2.5 Comunicación de 28 de septiembre del 2011. La Sra. Manuela Bravo de Sánchez, informa que una vez que ha concluido el período para el que fue elegida como Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad, quiere expresar sus sinceros agradecimientos por compartir vivencias y participar en decisiones trascendentales de la institución. Deja constancia de su reconocimiento al Sr. Rector y a los Sres. Miembros de este organismo, por el apoyo recibido para construir en consenso una Asociación que mantenga la unidad y la estabilidad laboral.
 - ➤ El máximo Organo Colegiado Académico Superior, deja su testimonio del reconocimiento a la Sra. Manuela Bravo de Sánchez, como Presidenta saliente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, por su aporte que siempre estuvo orientado a buscar mejores logros para la institución.
- 2.6 Oficio No. 6001 de 28 de septiembre del 2011. El Arq. Ricardo Avila Avila, Decano de la Facultad de Arquitectura y Director de la Unidad Ejecutora de la Universidad, informa que el Banco del Estado solicita se aprueben tarifas o tasas que permitan recuperar el costo de operación y mantenimiento del edificio de parqueo que se construyó con un préstamo de esa institución, que deberá recuperar el 30% del servicio de la deuda.

De acuerdo a un estudio en base a la capacidad del edificio, que es de 180 vehículos y tomando como referencia el valor tarifario que ha implementado la

ciudad por parte del Municipio, propone las siguientes tasas, debiéndose recalcar que quienes lo utilicen tendrán seguridad personalizada y mediante video cámaras:

Tarifas por hora: \$ 0.50, tarifa por día: \$ 3.20, Tarifa por semana: \$ 14.40 y tarifa por mes: \$ 38.40.

2.7 Oficios No. 408 de 9 de septiembre del 2011. El Ing. Ricardo Tubay Loor, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, informa que está organizando el Segundo Seminario Nacional de Avances Tecnológicos, Agroindustriales y Comerciales del Cacao Fino de Aroma, que se llevará a efecto entre el 26 y 28 de octubre del presente año, como un homenaje a la Universidad por cumplir el Vigésimo Sexto Aniversario de su creación.

Solicita al Consejo Universitario que se apruebe una tasa por inscripción de los participantes, cuyos ingresos permitirán financiar los costos de este evento: Agricultores: \$ 15, Estudiantes: \$ 20 y Profesionales: \$ 40

De acuerdo a la atribución señalada en el Art. 156 del Estatuto en vigencia, se autorizó la recaudación de las siguientes tasas:

- ➤ Por utilización del Parqueo en el edificio construido para el efecto: Tarifa por hora \$ 0.50, Tarifa por día \$ 3.20, Tarifa por semana: \$ 14.40, Tarifa por mes \$ 38.40.
- Con estos ingresos se aspira recuperar el costo de operación por servicio de la deuda y el mantenimiento del referido Parqueo.
- > Se recomienda a la Dirección Financiera de la Universidad, elaborar un Reglamento Interno para la aplicación de las tasas autorizadas.
- ➤ Se deja aclarado que cuando se inicie la utilización del edificio de parqueo, se regulará su uso y costos de parqueo para la comunidad universitaria.
- ▶ Para la realización de un Seminario Nacional de Avances Tecnológicos, Agroindustriales y Comerciales del Cacao Fino de Aroma, que se llevará a efecto del 26 al 28 de octubre del presente año, como una de las actividades académicas por el Vigésimo Sexto Aniversario de Creación de la Universidad, con los siguientes montos: Agricultores \$ 15, estudiantes de otra Universidad \$ 20, estudiantes de esta Universidad \$ 10 y profesionales \$ 40.

Las tasas aprobadas ingresarán por la Sección Recaudación.

2.8 Oficio No. 465 de 23 de septiembre del 2011. El Dr. Galo Holguín Rangel, Director del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria y el Dr. Wilfrido Jiménez Espinoza, Miembros de la Comisión Interventora de la Facultad de Odontología, solicitan al Consejo Universitario convocar a elecciones de representantes estudiantiles a los organismos de cogobierno de esta Unidad Académica, como son: Junta y Consejo de Facultad.

2.9 Memorándum No. 078 de 26 de septiembre del 2011, de Rectorado para Consejo Universitario. El Sr. Rector de la Universidad, solicita que una vez que se ha publicado el Reglamento a la Ley de Educación Superior, se convoque a elecciones de Representantes Estudiantiles a los organismos de cogobierno: Consejo Universitario, Juntas y Consejos de Facultad, Campus Universitarios y Escuelas Integradas. Sugiere como la fecha más indicada el viernes 2 de diciembre del 2011, de 16H00 a 20H00, para cuyo efecto deberá designarse un Tribunal Electoral para que organice el indicado evento eleccionario y elabore un Reglamento que considere el mecanismo de elección para cumplir con el porcentaje establecido en la Ley, que deberá considerar la alternancia de género, así como también los grupos de minoría, entre los representantes estudiantiles al Consejo Universitario.

Intervenciones:

Sr. Rector, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Sr. Jorge Muñoz Chávez y Sr. Jaime Cedeño Zambrano.

Se resuelve:

- Convocar a elecciones de Representantes Estudiantiles para integrar los organismos de cogobierno, detallados en el asunto de este Oficio Circular, aplicando las disposiciones de los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- ➤ El proceso eleccionario se realizará en cada Unidad Académica, el viernes 2 de diciembre del 2011, entre las 16H00 y 20H00.
- ➤ Se nombra al Tribunal Electoral para estas elecciones, que estará presidido por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano del Campus en Chone y como miembros: Lcdo. JouberAzúa Vásquez, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Abg. Carlos López Alcívar, Representante de los Empleados y Trabajadores.
- ➤ El Tribunal Electoral deberá adecuar el Reglamento de Elecciones que incorpore disposiciones de la ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, sobre todo en el porcentaje establecido, los mecanismos de elección de 8 representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, la alternancia de género y representación de mayorías y minorías.
- 2.10 Oficio No. 287 de 29 de agosto del 2011. La Econ. Elvira Rodríguez Ríos, Directora del Departamento de Investigación, adjunta Proyectos de Diseño de Líneas de Investigación "Gestión de Procesos Educativos en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí" (Educación) y de la línea "Vida Silvestre, Sistemas Ecológicas y Economía Ecológica" (Recursos Marinos). Estos trabajos corresponden al Programa de Formación y Entrenamiento de Investigadores en los meses de mayo, junio y julio del presente año, de acuerdo al Cronograma Establecido.

Solicita al Consejo Universitario el análisis y aprobación de estos documentos de diseño.

- Se toma conocimiento de este informe y se recomienda al Departamento de Investigación, la difusión de estos proyectos a través de la página Web de la Universidad, en coordinación con las Secciones Relaciones Públicas e Internet.
- ➤ De igual manera deben difundir la información sobre sus actividades proyectadas y ejecutadas las Unidades Académicas y los Departamentos Centrales de Coordinación Académica.
- 2.11 Comunicación de 1 de septiembre del 2011. El Ing. Javier Moreira Roca, Director del Departamento Técnico de la Universidad, informa que es necesario concluir ciertas obras, para lo cual deben atender necesidades urgentes que deben tramitarse por el Portal de Compras Públicas, como son: Edificio de la Facultad de Trabajo Social (piso, tumbado, electricidad, pintura y obras exteriores), Extensión en El Carmen (instalación de un nuevo centro de transformación). Solicita que se delegue al Departamento Técnico para realizar los procesos constructivos de obras civiles, sanitarias, eléctricas, estudios y fiscalización de las mismas, de las obras antes anotadas.

Señor Rector: Se ratifica en delegar al Departamento Técnico de la Universidad, para que haga el trámite en el Portal de Compras Públicas, de las adquisiciones necesarias exclusivamente para las obras que se están construyendo fuera de la ciudad, para facilitar su trabajo.

2.12 Oficio No. 895 de 7 de septiembre del 2011. El Sr. Pedro Santana Santos, Presidente de LDU-A, solicita que se ratifique la competencia de organizar y realizar todas las actividades deportivas que se realizan en la Universidad, conjuntamente con el Comité Olímpico que lo preside el Dr. Pedro Azúa Guillen, Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, en coordinación con los Presidentes de Asociaciones Estudiantiles, tanto en la matriz como en los Campus Universitarios.

Intervenciones: Sr. Rector, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Héctor Egas Salvatierra, Sr. Carlos Hualpa Chávez, Sr. Herly Mendoza Cantos, Dr. Marcos Zambrano Zambrano e Ing. Jorge Muñoz Chávez.

Sobre esta petición, se resuelve:

➤ Ratificar que el Consejo Universitario convocó a elecciones de FEUPE, cumpliendo con lo dispuesto por la Primera Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí y el Reglamento de Elecciones que fue elaborado por los estudiantes, respetando el legítimo derecho de asociación garantizado en la Constitución de la República, en consecuencia no se convocó a elecciones de AFU ni LDU-A, por lo tanto continuarán en funciones la Sra. Ketty Calderón Giler y Pedro Santana Santos, respectivamente, hasta que se realicen elecciones de estas dignidades estudiantiles.

- ➤ El máximo Organo Colegiado Académico Superior de la Universidad, reitera que las actividades deportivas que se programen en la institución deben estar dirigidas por el Comité Olímpico Universitario, presidido por el Sr. Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, en el cual podrá tener participación un delegado de FEUPE y las actividades de orden social que coordina AFU, estarán bajo la responsabilidad del Area de Relaciones Públicas y podrá participar también una delegada de FEUPE.
- 2.13 Comunicación de 1 de septiembre del 2011. El Arq. Ricardo Avila Avila, Decano de la Facultad de Arquitectura, solicita la reconsideración de la resolución que este organismo aplicó en el caso de un registro de una calificación de la Srta. Karla Barcia Ruiz, quien había reprobado la asignatura de Instalaciones Eléctricas II, por inasistencia a clases.
 - Como esta solicitud de reconsideración a una resolución no tuvo respaldo, se niega lo solicitado.
- 2.14 Comunicación de 26 de septiembre del 2011. Cuatro profesores titulares que ejercen la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan que las elecciones realizadas el 4 de agosto del año en curso, para Vocales docentes del Consejo de Facultad, sean declaradas nulas porque según su criterio han violado el Estatuto de la Universidad y demás normas legales aplicables al presente caso
- **2.15 Oficio No. 1254 de 12 de septiembre del 2011.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, informa que:

"Con fecha marzo 16 del 2009, el Econ. Antonio González, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, hace conocer al Sr. rector que el Econ. Patricio Machuca Mera, Director Ejecutivo del CITEDE, abusando de su calidad se hizo transferir a su cuenta privada la cantidad de \$ 42.188,00 dólares, razón por la cual el Directorio del Centro de Innovación Tecnológica para el Desarrollo CITEDE, resolvió destituirlo como Director Ejecutivo del CITEDE y consecuentemente esta Dirección al conocer esta denuncia dispuso a partir de marzo del 2009, suspender temporalmente al Econ. Patricio Machuca Mera de sus funciones como docente de la mencionada Facultad.

El suscrito Director del Departamento de Administración del Talento Humano, mediante Oficio de fecha enero 27 del 2010 y abril 7 del 2010, solicita al Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informe que ha resuelto el Consejo de Facultad, con respecto a denuncia presentada en contra del Econ. Patricio Machuca Mera, por mal manejo de fondos pertenecientes al CITEDE, también lo solicité mediante Oficio de fecha junio 10 del 2010, qué medidas cautelares hizo conocer a Contraloría para precautelar el patrimonio del CITEDE, obteniendo como respuesta que el Consejo de Facultad resolvió: "que al haber devuelto el Econ. Patricio Machuca Mera, la totalidad del dinero transferido a su cuenta privada, dejó sin efecto la suspensión temporal" y consecuentemente el Sr. Decano dispuso su rehabilitación mediante Oficio de fecha junio 10 del 2010. Razón por la cual,

esta Dirección mediante Oficio de fecha julio 19 del 2010, observa al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, falta de diligencia y una inaceptable omisión al no habérsele levantado un expediente administrativo para determinar responsabilidad por el hecho denunciado.

La planificación académica del año fiscal 2011, aprobada por el Consejo Académico, determina que el Econ. Patricio Machuca Mera, no tiene carga horaria solo expresa la siguiente observación: "En trámite año sabático". El suscrito al verificar la base de datos del Departamento, comprobó que no existe resolución del H. Consejo Universitario que haya concedido año sabático al catedrático, por consiguiente al no mantener carga horaria ni aceptación a su pedido de licencia, esta Dirección dispone excluirlo del rol hasta tanto los organismos superiores de la Universidad dispongan lo contrario, además es necesario que su autoridad disponga simultáneamente al Sr. Procurador Fiscal de la Universidad, emita su criterio legal con respecto a la situación laboral del Econ. Patricio Machuca".

2.16 Oficio No 022 de 21 de septiembre del 2011. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad, presenta su informe jurídico sobre el proceso para elegir Vocales docentes del Consejo de Facultad y de la apelación presentada por cuatro profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, el mismo que concluye: "En estas condiciones el Econ. Patricio Machuca Mera, a la fecha que se realizaron las elecciones en la Facultad de Ciencias Económicas, no reunía las condiciones legales, estatutarias y reglamentarias para ejercer el derecho al voto en las elecciones señaladas para el 19 de agosto del 2011, por la irregular situación legal que se encontraba para participar en el evento eleccionario de la referencia".

Intervenciones:

Econ, Antonio González Limongi (2 intervenciones), Sr. Vicerrector Académico, Sr. Rector (dos intervenciones) y Abg. Francisco Velásquez García.

Se resuelve:

- Pue en razón de la apelación realizada por un grupo de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, a los resultados de la elección de Vocales Docentes al Consejo de Facultad, expresando la irregular actividad docente del Econ. Patricio Machuca Mera, se solicita al Consejo Académico mantener una reunión con los dos grupos de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas que participaron en el proceso de elecciones, a efectos de procurar se depongan aspiraciones personales y puedan trabajar en función de los intereses de la Unidad Académica, en consecuencia; queda en suspenso la votación de los informes elaborados por los Departamentos de Consultoría y Asesoría Jurídica y de Administración del Talento Humano, sobre el pedido de nulidad de la indicada elección.
- **2.17 Oficio No. 033 de 26 de septiembre del 2011.** El Abog. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, informa

que oportunamente se solicitó a los miembros de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, una aclaración de la sentencia, si la matrícula dispuesta por el Juez Temporal Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí con asiento en Manta, para el Sr. Alcides Javier López Zambrano, debe ser otorgada en los períodos de matrícula ordinarias o extraordinarias que tiene establecidas la Universidad para sus alumnos/as y cuya nómina debe ser reportada cada año a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Recomienda además que se presente la demanda de Acción Extraordinaria de Protección contra esta sentencia ante la Corte Constitucional.

Se resuelve:

- Acatar la sentencia de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, que dispone se le otorgue matricula en sexto año de Derecho al accionante Sr. ALCIDES JAVIER LOPEZ ZAMBRANO, para aprobar la asignatura de Derecho Procesal y Práctica Civil.
- Solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia el trámite de dicha matrícula en el período ordinario y/o extraordinario que están establecidos en el Estatuto de la Universidad.
- Se acoge además el informe del Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que en el término señalado en la Ley, se presente una Acción Extraordinaria de Protección ante la Corte Constitucional, impugnando el fallo de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, por inconstitucional e ilegal.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 196 de 29 de agosto del 2011. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico que preside recomienda que para la acreditación institucional debe nombrarse una Comisión Central, para que coordine este proceso con un solo modelo basado en los criterios de CEAASES y la coordinación del Departamento Central de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Sugiere que esta Comisión, esté integrada de la siguiente manera:

Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, por el Area de las Ciencias Sociales; Ing. José Arteaga Vera, por el Area de las Ingenierías; un Representante Estudiantil por el Area de la Salud; Lcda. Divina Intriago Durán, por el Area de Ciencias Administrativas y Contables y un Representante por los Empleados y Trabajadores, que podría ser el Prof. Juan Manuel Macías.

Se resuelve:

Acoger la recomendación del Sr. Vicerrector Académico y se nombra una Comisión Central de Evaluación Interna, que tendrá la responsabilidad de coordinar y sustentar los procesos de auto evaluación y Evaluación externa, ante el Consejo de Educación Superior y la CEAACES.

Esta Comisión estará integrada por:Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico; quien la presidirá y como miembros: Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el Area de las Ciencias Sociales; Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, por el Area de las Ingenierías; Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Decano del Campus en Bahía de Caráquez, por los Campus Universitarios; Lcda. Divina Intriago Durán, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, por el Area de las Ciencias Administrativas y Contables y Srta. Iliana Vinces Lucas, Representante Estudiantil por la Facultad de Enfermería, por el Area de la Salud.

Actuará como Secretario de esta Comisión el Lcdo. Roberto Escandón Naranjo, Director del Departamento de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Oficio No. 202 de 21 de septiembre del 2011. El Sr. Vicerrector Académico informa: "que el Consejo Académico en sesión del martes 20 de septiembre del 2011, recibió en Comisión General a los miembros de dicho Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, atendiendo lo resuelto por el H. Consejo Universitario en sesión del miércoles 17 de agosto del 2011, notificada mediante Oficio No. 045 de 19 de agosto del 2011, suscrito por el Sr. Secretario General de la Universidad, en el sentido de que este organismo se reúna con el Consejo de Facultad, para que analice detenidamente el procedimiento de evaluación aprobado por el Consejo y Junta de Facultad de dicha Unidad Académica. Una vez escuchadas las intervenciones de la Ing. Leonor Vizuete, Decana, del Ing. César Arias Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Ing. Stalin Santana Santana, Segundo Vocal del Consejo de Facultad y de la Srta. Marjorie Delgado, estudiante de la Unidad Académica, atendidas una serie de interrogantes realizadas por los señores miembros del organismo; y, revisada la documentación entregada por la Facultad, en donde no consta el Acta de la Junta de Facultad que evidencie que fue debidamente socializada".

Este informe consta de tres páginas y en su contenido se argumentan criterios técnicos y pedagógicos para la suspensión temporal del nuevo sistema de recepción de exámenes que se está aplicando, mientras que no se cuente con el debido estudio analítico del proceso, la capacitación de los profesores y la preparación del los estudiantes. En la conclusión final el Consejo Académico recomienda que los estudiantes que se han sometido a la evaluación con este programa informático aplicado en la Facultad de Ingeniería Industrial y se sientan perjudicados, deberán repetir su examen de acuerdo a la forma pedagógica y didáctica que contempla la Plantilla de Evaluación de los aprendizajes legalmente aprobada

Intervenciones:

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: Es importante señalar que el Art. 40 del Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior habla de que cada institución determinará políticas y sistemas de evaluación cualitativa y cuantitativa, que deberán constar en sus normativas internas. El Reglamento de Exámenes, Calificaciones y Arrastre de Asignaturas y el último Reglamento que es para evaluación por créditos, no establecen la modalidad de evaluación los artículos citados.

El sistema informático de evaluación que se está aplicando en la Facultad de Ingeniería Industrial, no está contraponiéndose con la Ley, ni con el Reglamento propuesto por Consejo Académico y aprobado en primer debate por Consejo Universitario, tampoco con el Estatuto ni la Ley de Educación Superior.

Por lo tanto si existe una normativa presentada por el Consejo Académico en este órgano colegiado y que en el Art. 8 del Reglamento de Evaluación por Créditos dice textualmente: "la calificación final de una asignatura debe ser la resultante de un promedio de evaluaciones parciales de cada crédito, debiendo considerarse diferentes técnicas e instrumentos de acuerdo a la naturaleza de la asignatura.

En las semanas de evaluaciones sumativas programadas en el calendario de labores y actividades, el profesor deberá informar a sus alumnos los resultados de las evaluaciones parciales, la calificación definitiva que será registrada oficialmente y el porcentaje de faltas de cada estudiante que haya acumulado en la asignatura".

Por lo tanto el sistema aplicado por la Unidad Académica no está entorpeciendo ninguna evaluación, no está contraviniendo el Reglamento de Régimen Académico, porque hay una normativa que es el Reglamento de evaluación por Crédito y nosotros hemos elaborado tomando como base esos dos Reglamentos un procedimiento para la aplicación del Sistema, el mismo que acoge todos los artículos mencionados en el punto uno del informe, ahora si este procedimiento se debe convertir en Reglamento, podemos enviarlo a la Comisión de Estatuto para que lo apruebe, no hay ningún inconveniente, porque todo lo que dice en este procedimiento es totalmente en base al Reglamento de Régimen Académico, al Reglamento de exámenes Estatuto, aguí mismo en esta sesión se ha hablado sobre algunos reglamentos que no están aun aprobados por la Comisión de Estatuto y eso no ha impedido que las Unidades Académicas sigamos trabajando. En el Consejo Académico hicimos la exposición y se demostró con la documentación que se entregó, la aceptación de los estudiantes, las bondades y también todo el proceso e implementación, es verdad que puede tener ciertas dificultades pero esto en un sistema de gestión siempre habrá una oportunidad de mejorar, como lo dije en el Consejo Académico, lo que yo esperaba era que el Consejo hubiese realizado recomendaciones para mejorarlo no la suspensión.

Este sistema lo propusieron los docentes como una alternativa por los actos de corrupción que se venían dando y que muchos de ellos han sido publicados por internet y que indudablemente está afectando a nuestra Unidad Académica,

luego fue aprobado por el Consejo de Facultad y respalda totalmente por la Junta de Facultad, organismos de cogobierno que de acuerdo al Estatuto Art, 45 y 43 tienen atribuciones para planificar y controlar las actividades académicas de la Facultad y de delinear políticas académicas y administrativas, y no dice que deben ser aprobadas por el Consejo Académico, por lo que nos mantenemos en que la Facultad no ha violentado ningún Reglamento ni se pasó por alto a ningún estamento, sino que al contrario se ha acogido a los Reglamentos y al Estatuto en todo momento.

En este informe se habla que el sistema solo puede aplicarse para responder preguntas cerradas, lo cual no es cierto; el sistema aplica preguntas de respuestas únicas, de respuestas múltiples, de relación, abiertas y de complemento, aquí he traído los exámenes que yo tomé, las preguntas las hace el docente de acuerdo a la especificidad de la materia, no las hace el decanato, el Docente es el que elabora las preguntas, he dado explicaciones a algunos miembros de la comunidad universitaria sobre el sistema, es más la estudiante que participó en la reunión en el Consejo Académico manifestó que este sistema de evaluación era mejor que el anterior, por dos razones, primero porque el estudiante conoce sus notas o por lo menos la nota parcial y segundo que los obliga a leer y a estudiar y les garantiza su examen; que si es cierto que el profesor termina de evaluar, es porque como es una carrera técnica hay ejercicios, que son seleccionados, se hace el ejercicio, se resuelve y anota la respuesta en la alternativa que corresponda, esto se debe a que los estudiantes y los profesores pidieron en la reunión que se les acepte hacer los procedimientos de los ejercicios, lo que no pasó con los aspirantes a ingresar a la Universidad que aplicó el PANU y por eso fue que tuvimos un alto número de estudiantes que reprobaron, porque no se les permitió realizar el cálculo en una hoja, lo que hemos hecho es acogerlo y realizado correcciones, no lo digo yo, porque cuando se quiso implementar, se llamó para que nos ayudara al lng. Rubén Solórzano, él nos manifestó junto con los técnicos que trabajaron en el programa en el PANU, que el sistema nuestro estaba mejor porque tenía mayores opciones de preguntas, por lo que se puede observar, que el Consejo ni siquiera tomo en cuenta lo manifestado por la estudiante que es la mejor alumna de V año y miembro de la Comisión Académica de la Facultad.

La plantilla a la cual se hace referencia en el informe, de que fue aprobada por Consejo Universitario, quiero preguntar al Sr. Secretario General si fue aprobada por este organismo.

Señor Secretario General: Hay que remitirse al Acta de la sesión ordinaria del miércoles 17 de agosto del 2011, en la página 8 consta que se acoge provisionalmente este Formato de Planificación Microcurricular y su Guía de Aplicación y se lo socialice con las Unidades Académicas que deberán presentar sus sugerencias y recomendaciones a esta propuesta, para que rija con obligatoriedad a partir del período lectivo 2012-2013.

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: Nosotros lo que hemos hecho Sr. Rector es trabajar con plantilla, no la hemos aplicado desde este año, cada año en la primera reunión de la Junta de Facultad, a inicios del año lectivo establecemos lineamientos y políticas para la Facultad, todos los profesores y los

representantes estudiantiles se reúnen y se establecen lineamientos, que no es más que otra cosa que dar a conocer a todos el proceso, las responsabilidades, atribuciones y deberes que tiene cada uno de acuerdo al Estatuto, queremos mejorar el proceso académico y eso lo hemos venido haciendo desde el año 2008, el año pasado se resolvió aplicar una plantilla sin que Consejo Académico lo halla dispuesto, la misma que se estableció con una escala de 4 para evaluar el examen y 6 para trabajos de investigación y actuación en clases, pero por tantos actos de corrupción este año se cambió a que el examen valga 6 y 4 el parámetro citado anteriormente. El 16 de julio como lo informó al Consejo Académico, se convocó a una reunión para analizar el porcentaje y es ahí que quedó establecido 50% para el examen y salió del diálogo por lo tanto no fue una imposición, además cuando fue socializada por el departamento de desarrollo Académico se nos indicó que los porcentajes eran a criterio de los docentes, , La socialización del sistema de evaluación no lo hice en el mes de mayo porque sufrí un infarto, cuando me reintegro empiezo nuevamente con el tema y es cuando empezamos a trabajar con los estudiantes por curso, pero desde el primer día de clases los docentes si informaron sobre el sistema y como iba a procederse..

Señor Vicerrector sobre el porcentaje de inasistencia que se refiere en el literal d) del informe, no lo hemos aplicado arbitrariamente, lo que se hace es aplicar el artículo 103 del Estatuto, que establece que el porcentaje de falta deben reportarse antes de los exámenes del segundo parcial, no estamos inventando nada, estamos cumpliendo con lo que dice el Estatuto, que en la sesión anterior usted mismo señor Vicerrector expuso un caso de una estudiante de arquitectura y que yo sugerí que la asistencia se la considere en el último parcial, a lo que este Organismo manifestó que no, que había que aplicarse tal como está en el Estatuto, y sobre este mismo punto la Secretaría General remitió un Oficio Circular con fecha 11 de septiembre y dio a conocer sobre la obligatoriedad que se tiene de registrar el porcentaje de inasistencia para ingresarlo a la base de datos, entonces lo que estamos haciendo es cumpliendo una disposición.

Es cierto que el sistema que hemos implementado se lo aplica por internet por lo que a veces se pierde la conectividad, pero a través de los técnicos que colaboran con el Ing. Rubén Solórzano se está trabajando y se harán los ajustes para ingresar la información al servidor que se ha comprado; y que todo siempre al principio hay que hacer ajustes, con esto se está demostrando que se han tomado las medidas para que el sistema funcione.

Se indica en el informe que el profesor termina de calificar el examen, es verdad, por ciertas preguntas, que al ser abierta el estudiante escribe lo que quiere y lo que cree y estas preguntas son las que tiene que evaluar el docente, que luego de ello tiene que socializarlo con los estudiantes y después entregar a secretaria de la Facultad los exámenes, lo que antes algunos docentes no lo hacían a pesar de que por resolución de consejo de Faculta debían hacerlo.

Señores miembros del Consejo Universitario este proceso de evaluación fue aprobado por el Consejo de Facultad el 18 y 21 de abril de este año sobre la

base de haber sido aprobado por los docentes, que a lo mejor el acta en su totalidad no estuvo, pero sí estuvo un extracto de la resolución en los documento que se entregó a Consejo, pero señor Vicerrector si la requerían se nos debió solicitar y el Consejo no debió haber tomado una decisión sin confirmar antes.

Lo más sorprendente en este informe es que se diga que no es aplicable para las carreras técnicas, señor Vicerrector el 29 de Diciembre del 2010 Consejo Académico presentó ante este Organismo con un oficio la aplicación de un sistema informático para evaluar a más de 2000 aspirante a ingresar a la Universidad, sin reglamento alguno, donde se solicitó a las Unidades Académicas que los docentes de las materias que iban a ser evaluadas presenten 200 preguntas y respuestas para que el DANU realice la evaluación, yo me pregunto, ¿Como ahí si fue aplicable a las carreras técnicas?, porque ahí se evaluaron con ese sistema a los estudiantes de ingeniería, en las materias de química, matemáticas y físicas, que es lo mismo que tenemos en la Facultad, y ahora que la Facultad adopta este sistema y lo mejora es malo. No señores, estamos trabajando con este sistema porque no es hecho al apuro, no es hecho a conveniencia de nadie, es hecho institucionalmente, para mejorar la excelencia académica de la Facultad, para dar una imagen de transparencia al proceso evaluativo, donde el docente evalúa el porcentaje que está establecido, que es actuación en clases, deberes, trabajos de investigación, aportes y evaluaciones que forman parte del proceso de la plantilla, que el profesor tiene la obligación de entregarla a la Unidad Académica y que debe socializarla con el estudiante, se acabaron los padrinos, las presiones y llamadas por teléfono y el estudiante se siente más obligado a estudiar y a no faltar a clases, los estudiantes saben que la Ley de Educación Superior habla de la autoevaluación para quienes van a egresar, señores, con qué sistema creen que van a evaluar?... y no va a ser 5 o 10 preguntas que es lo que nosotros hacemos, sino entre 150 a 200 preguntas y lo que van a evaluar es la parte cognoscitiva del estudiante, que con sistemas parecidos al nuestro las instituciones públicas y privadas evalúan el desempeño de los empleados. No es Leonor Vizuete la que está al frente de esto, es todo un profesorado de la Facultad de Ingeniería Industrial menos uno y la gran mayoría de los estudiantes de la Unidad Académica, es un sistema transparente desde todo punto de vista y para ello también estamos implementando un sistema de gestión para mejorar los procesos administrativos y académicos.

En cuanto al punto de que los Docentes no han sido capacitados, tampoco es verdad, señor Vicerrector usted está mal informado, durante el mes de Mayo se realizaron convocatorias en las cuales se instruyó a todos los docentes para el manejo de este programa, sin excepción y no fue una vez, fueron tres o cuatro sesiones, por la tarde y noche y a todos se les entregamos un instructivo para el manejo de todo el sistema operativo, a la Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy que está a mi lado, le he mostrado los documentos que evidencia lo que estoy manifestando, por lo tanto lo que se dice en el informe tergiversa la verdad. Aquí tengo una comunicación firmada por los Docentes, Representantes Estudiantiles a Junta de Facultad, Presidentes de Curso, alumnos de los distintos cursos manifestando que están de acuerdo con el

Sistema y ponen en el manifiesto los beneficios del mismo, ellos además querían ser recibidos en comisión general en este Consejo, pero creo que las cosas no se deben dar con presión, sino con la razón y el análisis de lo que conviene a la institución, o por lo menos a mi Facultad.

En cuanto a la multa del compañero Ing. Luis Loor, pregunto a los señores miembros si el Consejo de Facultad planifica y dispone algo para la Unidad Académica, todos estamos en la obligación de cumplirlo, nos guste o no, al Ing. Loor se le hizo un llamado de atención por ello, se volvió a hablar con él tres veces e incluso hicimos un Acta para constancia de lo hablado, pero contra todo él continuó en su posición contraviniendo las disposiciones de la autoridad y del Consejo Facultad, Sr. Rector acogiendo su sugerencia le envié el Oficio al Ing. Loor, que se abstenga de tomar examen y él siguió tomando examen a su criterio, por lo que la Junta de Facultad resolvió que se le aplique lo que establece el Estatuto por falta de los Docentes, además yo fui observada por haber sido benevolente con él. Señor Vicerrector solo un docente de los 33 que laboran en la Facultad no está de acuerdo, quien además estuvo en las reuniones de socialización del proyecto, en donde no manifestó nunca su inconformidad y ¿qué pasa con los otros 32 docentes y el estudiantado?. Quienes conocen de este sistema, saben que obliga al docente a cumplir con toda el programa académico, a actualizar permanentemente el conocimiento, a hacer planificación académica para el dictado de su cátedra, a saber formular preguntas; todo es planificado y el profesor debe dedicar tiempo para preparar la evaluación de los estudiantes y es justamente por eso por lo que él no está de acuerdo. Pero lo más grave es que para hacer quedar mal al sistema el Ing. Loor tomó examen y les dijo a los estudiantes tenían dos minutos para que hagan lo que quieran, con la finalidad de que salgan bien, ¿es eso correcto?... ..en fin no he venido a hablar de Luis Loor, sino que estoy aquí para defender un asunto que beneficia a la parte evaluativa de la institución, y que beneficia fundamentalmente a la garantía del estudiante, el saber que calificación sacó.

Señor Rector, al inicio usted manifestó que no le parecía bien el punto tres del informe, lo cual coincido, porque ocasionaría un caos en la Facultad, poner en el informe que los estudiantes que se sientan afectados con el sistema vuelvan a rendir examen, no sé si es que se quiere desestabilizar a la Facultad, porque no cabe otra cosa que pensar, pero así mismo no quisiera pensar que se trata de cumplir con prebendas políticas o por retaliaciones, considero que se debe actuar pensado lo que mejor conviene para la institución.

Señores Miembros del Consejo, les pido que reflexionemos, tenemos ahora la decisión de apoyar un sistema, que considero que es beneficioso por lo menos para la Facultad de Ingeniería Industrial, que queremos trabajar y mejorar lo que no está bien, gracias señor Rector por permitirme explicar.

Lcdo. Leonardo Moreira Delgado: Sr. Rector y Sres. Miembros del H. Consejo Universitario, he escuchado con atención la intervención de la Ing. Leonor Vizuete y sus argumentos reiterativos son los mismos que expuso en la sesión del Consejo Académico. No entiendo porque la Sra. Decana trata de vincular una decisión netamente académica con cuestiones que están fuera de lugar, a usted le consta Ing. Vizuete que yo me abstuve de intervenir y de

opinar sobre este asunto en la sesión de Consejo Académico, lo que he hecho es hablar con todos los actores involucrados para tener un criterio bastante apegado a la verdad, que por supuesto difiere de lo que ha expuesto y más bien usted se dio cuenta el día de la sesión que fueron los miembros del Consejo Académico los que hicieron preguntas, respuestas que entraron en contradicciones y preguntas que no fueron satisfechas por ustedes. En todo caso prefiero no hacer más comentarios hasta segunda orden Sr. Rector y más bien le pido a los miembros del Consejo Académico que están aquí, que ellos se pronuncien y expresen sus criterios, para que el Consejo Universitario tenga una versión más amplia y apegada a la verdad.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: Cuando hubo la recepción del examen que tomó el Ing. Luis Loor y los estudiantes que estaban afuera, salió la Ing. Leonor Vizuete y les dijo a los estudiantes que se vayan que no tienen por qué dar examen, fueron sus palabras, a todos los estudiantes que estuvieron allí, solo 8 estudiantes rindieron la prueba con el Ing. Luis Loor, le pido que enseñe el encabezado de las firmas de respaldo que tiene, hubo una presión para que los estudiantes firmen, a mi parecer ese listado corresponde al control de asistencia clases.

Señor Rector: Solicita al Secretario General un criterio sobre este tema, al haber el sugerido un sistema informático para los procesos de admisión de los estudiantes.

Sr. Secretario General: Cuando en la sesión ordinaria del 28 de abril del presente año este Consejo conoció un proyecto de Reglamento de Evaluación por Créditos presentado por el Consejo Académico, se nombró una Comisión Especial presidida por el Dr. Rogelio Andrade y la Sra. María del Carmen Vera, en tres o cuatro sesiones revisamos ese proyecto y elaboramos un documento que fue conocido por este órgano colegiado y aprobado en primer debate y se solicitaba a todos sus miembros a que por escrito plantearan las observaciones o recomendaciones que tuvieren. En vista que en las sesiones ordinarias de mayo y junio no se presentaron observaciones ni recomendaciones, solicité al Sr. Rector facultara ponerlo en vigencia de manera provisional en el presente período académico 2011-2012 y esto nos va a servir para tener este documento y presentarlo el próximo mes que viene una Comisión de la Senescyt a una validación de información y documentos; entregarles un Reglamento de Exámenes y Arrastres de Asignaturas aprobado en el año 87 sería evidenciar que no se está aplicando el Reglamento de Régimen Académico que está en vigencia desde enero del 2009 y que tiene obligatoriedad para todo el Sistema Nacional de Educación Superior. Posteriormente el Ing. Freddy Machuca y otros miembros que no recuerdo, presentaron algunas observaciones de forma al texto de este proyecto, las cuales la Comisión Especial reconozco que no se ha reunido. Entiendo la vehemencia con la que defiende la Ing. Leonor Vizuete el sistema de evaluación informático que está aplicando, esta situación ya la viví cuando la Secretaría General presentó un alternativa para el proceso de admisión de aspirantes a ingresar a la Universidad, el mismo que fue socializado sobre todo con los señores representantes estudiantiles al Consejo Universitario, lamentablemente el Departamento de Admisión y Nivelación acogió parte de este proyecto y por eso se presentaron dificultades e inconsistencias, sobre todo en los datos de aspirantes registrados. En una sesión con el Sr. Subsecretario de Educación Superior, usted informaba Sr. Rector con mucho entusiasmo que la Universidad había aplicado un sistema informático para la admisión de estudiantes y él lo felicito y le dijo que sería positivo que intercambiara criterios con la Escuela Superior Politécnica del Eiército, que también tenía otra propuesta similar a la nuestra, para presentar un proyecto conjunto al Consejo de Educación Superior y aplicarlo a nivel nacional, no conozco quien será el Secretario General de la Escuela Superior Politécnica del Ejército, el resto de Universidades no habían presentado ninguna propuesta y allí estuvo la recompensa, porque el Departamento de Admisión y Nivelación lo que primero pensó es que yo quería desaparecerlo, que estaba tomándome atribuciones y arrogándome funciones que no me competen. Quiero dejar precisado algo muy puntual, el programa que se aplicó en parte para la admisión de estudiantes en el período académico 2011-2012, Ing. Leonor Vizuete, tiene nombre y apellido, fue creado por el Ing. Joffre Cedeño Holguín, Programador de la Secretaría General y en el próximo curso lectivo será aplicado en su totalidad, de tal manera que toda la información ingrese a la base de datos de este Departamento, por ser el responsable de transferirla para su validación a la Senescyt, esta información es necesaria para la compensación que reciben las Universidades por efectos de la gratuidad de la educación.

Mi intervención se concreta en sugerir que en el Reglamento General de Evaluación por Créditos, que está aprobado en primer debate, se agregue uno o más artículos que considere como alternativa un proceso de evaluación informático como parte de una evaluación cualitativa parcial, ya que otros parámetros inciden en valorar al estudiante de manera integral y podrán aplicarlo las Unidades Académicas, debiendo existir una capacitación previa de los docentes y una socialización con los estudiantes.

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: Si me excedí en mi intervención es porque quería dar una explicación bien detallada de que es lo que hemos hecho Sr. Rector, tal vez defiendo con vehemencia, si, porque soy la Decana y represento a todos los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y agradezco al Lcdo. Carlos San Andrés por aclarar las cosas, y comprenda la situación y las razones de haber implantado el sistema, cuando usted me comunicó la idea la apoyé y ahí no se había pensado implantar este sistema en la Facultad, fue después de los actos de corrupción que se analizó esta posibilidad. Yo estaba equivocada en cuanto a quien había programado lo del DANU, y no es que ha fallado el sistema como tal sino más bien hay que mejorarlo como usted acaba de mencionar y acepto el ofrecimiento suyo de que el Ing. Joffre nos ayude y sobre la reglamentación habrá que adecuarla para tener el marco legal que lo avale.

Ing. Mario Moreira Moreira: Quería referirme al informe del Consejo Académico, no sé hasta donde tiene potestad para suspender una resolución de un Consejo de Facultad o Junta de Facultad, no veo que el Consejo Académico tenga facultad para dejar sin efecto una resolución de un organismo de cogobierno, tampoco encuentro en el Estatuto que el Consejo Académico puede dejar sin efecto una sanción a un docente, a un empleado o a cualquier

miembro de la comunidad universitaria, creo que las resoluciones cuando se toman deben ser basadas en disposiciones estatutarias.

Cuando se piensa institucionalmente se debe fortalecer las cosas, considero que el Consejo Académico debió haber fortalecido más la propuesta de la Facultad de Ingeniería Industrial, porque como decía la Ing. Vizuete, esta propuesta fue buena en su momento cuando se aplicó para el proceso de admisión y si una Unidad Académica la acogió había que apoyarla, inclusive podría ser considerada para aplicarla en otras Facultades, Campus o Escuelas Integradas.

Ing. Ricardo Tubay Loor: Es una lástima que el Sr. Vicerrector Académico, Presidente del Consejo Académico no defienda las resoluciones que este organismo académico de la Universidad toma. Es mi obligación moral intervenir porque estimo que lo que se resuelve con elementos de juicio claros hay que mantenerlo. He escuchado con mucha atención a la Ing. Leonor Vizuete, el día que estuvieron en la reunión del Consejo Académico hicimos algunas preguntas sobre el programa que han implementado para hacer la evaluación a los estudiantes y dentro de ellas fueron ratificadas algunas denuncias hechas por los estudiantes y la Srta. Representante Estudiantil de la Unidad Académica al Consejo Universitario, quien también labora en la recepción de los exámenes, ella nos ha hecho saber que son muchas las irregularidades que presenta este sistema, como que hay preguntas que no tienen respuestas, que si existe una falta de ortografía el programa da la pregunta como mal contestada, que hay profesores que no asisten a tomar el examen, es ella la que recepta el examen o en su defecto nombran a otro profesor, considero señores miembros que esto es atentar contra el derecho que tiene el estudiante a rendir un examen con el profesor de la materia, la Ing. Vizuete manifiesta que asumió este sistema de evaluación porque hay corrupción en la Unidad Académica, considero que para desterrar la corrupción hay que hacer otro tipo de trabajo, realizar el seguimiento respectivo a las denuncias que usted conoce Ingeniera, levantar un expediente administrativo conforme a la norma jurídica y aplicar las sanciones que correspondan, mire usted las denuncias que hemos recibido en el Consejo Académico, es que aún con su sistema de evaluación hay profesores que venden los cuestionarios previo a la toma de los exámenes. Señores miembros de Consejo Universitario, también nos llegaron denuncias que la Sra. Decana ha presionado a estudiantes y a profesores para que adopten este sistema de evaluación, desde todo punto de vista esto atenta contra la libertad del estamento estudiantil y docente, pienso que el sistema si se lo mejora puede ser bueno, pero lo que si no se lo puede tomar como una medida para desterrar o atenuar los sesgos que existen en la Unidad Académica, Sr. Vicerrector, considero que la obligación del Consejo Académico es hacerle el seguimiento a todas las denuncias presentadas que lamentablemente por ese temor de los estudiantes no dejan las evidencias como debería ser y asumir con responsabilidad las posici ones por el bien de la Universidad y de la Unidad Académica.

Sr. Jorge Muñoz Chávez: Ing. Leonor Vizuete, a nombre de la representación estudiantil quiero pedirle disculpas por una actitud grosera de un representante estudiantil, porque yo pensé que estaba equivocado, yo creía, lo consideraba al

compañero un caballero, yo se que todos tenemos nuestros puntos de vista, derecho a la resistencia, pero los involucrados en un proceso debemos tener altura para dirigirnos a las personas, a mi desde temprana edad me enseñaron a respetar a las personas mayores y sobre todo debemos tener respeto con un miembro de este cuerpo colegiado, no quiero que esta intervención sea motivo de discordia con nadie, porque cuando el compañero se expresó de alguna manera con la Sra. Decana, los Sres. Decanos que en ocasiones piden respeto por parte de los estudiantes, pero resulta que algunos se rieron de estas expresiones y no me parece lo correcto.

En cuanto al sistema que se está aplicando, es decir evaluación de estudiantes por un programa informático, también se lo aplica en las industrias y en el campo laboral, trabajo en el sector público, nos están evaluando constantemente y esto se lo hace por medios informáticos, igual cuando se aspira a un trabajo, quizás la propuesta de la Ing. Vizuete hay que tomar los correctivos del caso, todas las cosas hay que irlas mejorando, la Universidad tiene todos los recursos para en lugar de resaltar las cosas negativas de este proceso, hay que mejorarlo, aunar todos los esfuerzos y apoyar la iniciativa de esta Unidad Académica y que más bien sea la Facultad piloto que sirva a todas las Unidades Académicas de esta institución, es un proceso que no debe detenerse, sino más bien mejorarlo para poder aplicarlo en la Universidad.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: No es que estemos en contra del sistema, sino que queremos que se cumplan y respeten los procesos, yo mantengo el respeto a todas las personas, porque así me enseñaron; no creo haber resentido a la Ingeniera con lo que dije, pero si me sentí ofendido la semana pasada, cuando ella en otras palabras, me intentó botar de la Facultad.

Ing. José Arteaga Vera: Señor Rector, voy a intervenir porque conozco sobre el tema en virtud de que el sistema con que cuenta la Facultad de Ingeniería Industrial fue desarrollado por dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Informáticas como proyecto de tesis y con un alto rendimiento académico, es importante indicar lo que es una plataforma de aprendizaje, una plataforma no comprende solamente un sistema de evaluación, al implementar el sistema o aula virtual como entorno de aprendizaje, se debe considerar que es un recurso o instrumento, es una herramienta de apoyo académico en la formación profesional, como medio de interacción entre docente y estudiantes, dentro y fuera del salón de clases, lo que permite realizar un seguimiento y monitoreo del trabajo autónomo que hace el alumno y tener las evidencias respectivas, que puede constar como parte de la planificación curricular por créditos en las 16 horas presenciales y adicionales que debe acreditar.

El profesor en la plataforma puede crear la estructura de un curso, subiendo el programa de estudio de la asignatura, los objetivos, la metodología, ejercicios, talleres de prácticas, alojar documentos, participar en foros, chat, buzones de tareas y diseñar pruebas y evaluaciones, en donde el estudiante accede a la información autorizada del sitio, adicionalmente puede intercambiar documentos entre estudiantes de un curso, con la plataforma el profesor y el propio estudiante tienen acceso a informes de seguimiento que son útiles para

evaluar el actual nivel de desarrollo y desempeño, el curso es administrado por el profesor.

En la actualidad es necesario contar con campus virtuales que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Señor Rector: Estimo que la intervención del Ing. José Arteaga nos da la suficiente orientación para que el Reglamento de Evaluación por Créditos se incorporen disposiciones que establezcan una utilización lo más favorable posible al aprendizaje del alumno, para cuyo efecto debe precisar que incluiría la plataforma informática que se elabore para dichos fines.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Solamente por procedimiento y respeto, pido permiso al Lcdo. Carlos San Andrés, para su propuesta elevarla a moción, para que la votemos y se de una resolución a la sugerencia del Sr. Secretario General, de que se delegue a la Comisión Especial designada para el efecto, para que incluya un articulado sobre un proceso de evaluación informático para los estudiantes, porque lo considera asequible para mejorar el proceso de evaluación y desempeño estudiantil.

El Consejo Académico en lo que si no debió pronunciarse es en la sanción a un profesor, porque esto compete a la Comisión de Estatuto.

La moción es apoyada por el Dr. César Palma Alcívar y es acogida por los 38 miembros presentes en la sesión con voz y voto.

Se resuelve:

Solicitar a la Comisión Especial designada para el efecto, que la preside el Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica, que en el Reglamento de Evaluación por Créditos que está aprobado en primer debate por este organismo, se incluya un articulado que considere como alternativa la evaluación mediante un programa informático, dejando claramente establecido que esta opción será parte de una evaluación integral, de acuerdo a parámetros señalados en el Reglamento de Régimen Académico en vigencia

Se clausura la sesión a las 22H28

Manta,31 de octubre del 2011

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. SECRETARIO GENERAL

1 Dr. Medardo Mora Solórzano

2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado

3 Dr. Roddy Mata Moreira

4 Ing. Freddy Machuca Quiroz

5 Ing. Ricardo Tubay Loor

6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza

7 Arg. Ricardo Avila Avila

8 Econ. Antonio González Limongi

9 Lcdo. Jouber Azúa Vásquez

10 Dr. Justo Cevallos Mero

11 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello

12 Dr. Marcos Zambrano Zambrano

13 Ing. Mario Moreira Moreira

14 Ing. José Arteaga Vera

15 Ing. José Robles García

16 Lcda. YubagnyRezabala de Monrroy

17 Dr. Luis Ayala Castro

18 Abg. Glenda Cedeño Cedeño

19 Dr. Hernán Rodríguez Barcia

20 Dr. Pedro Azúa Guillen

21 Lcda. Divina Intriago Durán

22 Dr.César Palma Alcívar

23 Lcda. Rocío Saltos Carvajal

24 Ing.LeonorVizueteGaibor

25 Ing. Luis Challa Hasing

26 Lcdo. Salvador Acebo Chancay

27 Ing. Miguel Machuca Quiroz

28 Ing. Miguel Morán Parrales

29 Ing. Werner Bayas Núñez

30 Dr. Rogelio Andrade Herrera

31 Lcdo. José Barcia Menéndez

32 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde

33 Sr. Erick Cedeño Canchingre

34 Sr. Herly Mendoza Cantos

35. Srta. María del Carmen Vera Sánchez

36 Sr. Tulio Arteaga Mendoza

37 Sr. Héctor Egas Salvatierra

38 Abg. Caty García Zambrano

39 * Sr. Jorge Armando Muñoz Chávez

40 * Sr. Néstor Palma Alonso

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA

DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO

DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA

DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ

DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE

DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS

DECANO EXTENSION EN EL CARMEN (E)

DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA

DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR

DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)

DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS

DE LA SALUD

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA,

DEPORTES Y RECREACION

DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y

SECRETARIADO EJECUTIVO

DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA

DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL

DECANO FACULTAD DEIDIOMAS

DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA

DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (E)

DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING

DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA

DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA

DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

JURISPRUDENCIA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD

DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN CHONE

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

CIENCIAS DEL MAR

REPRESENTANTE ESTUDIANTE POR LA FACULTAD DE GESTION DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD

41 Lcda. Dolores Reyna Mantuano 42 Abg. Carlos López Alcívar

REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

01 Dra. Fátima García Véliz02 Ing. Luzmila López Reyes03 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM
04 Sr. Carlos Hualpa Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE INGENIERIA
05 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
06 Srta. Rosa Marisol García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
07 Srta. Karen Solórzano Aveiga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSIÓN EL CARMEN
08 Sr. Dimas Loor Ponce	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
09 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
10 Lcdo. Juan Manuel Macías Mera	REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Manta, 31 de octubre del 2011

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg. SECRETARIO GENERAL

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicios como Director.

En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

* Por ausencia de dos representantes estudiantiles principales, asumieron con voz y voto, los respectivos alternos.